



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de Sucre-Bolivia"



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 039 /08**

Sucre, 15 de febrero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 83/08 de 15 de febrero de 2008, el Alcalde Municipal (a.i.) de la ciudad de Sucre, Sr. Concejal: Dennis Cuno Cayara, hace conocer al H. Concejo Municipal, la nota recibida en Despacho Municipal Via Fax de 12 de febrero de 2008, emitida por el ciudadano Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional de Bolivia, mediante la cual invita al DIRECTORIO DE LA FAM -BOLIVIA y sus Asesores Jurídicos, hacerse presentes el día **lunes 18 de febrero de 2008, a Hrs. 16.00 en la Vicepresidencia de la República**, con la finalidad de llevar adelante la Mesa Técnica de Trabajo, entorno al régimen de descentralización y autonomía que está contemplado en el proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado, sugerencias para modificar aquellos artículos contradictorios que pudiera tener el Nuevo Proyecto de la Constitución y proponer correcciones que serán presentadas a la Directiva de la Asamblea Constituyente, asimismo las posibles compatibilizaciones entre el proyecto de la Nueva Constitución y las distintas propuestas de los Estatutos Autonómicos.

Que, con este antecedente citado y tomando en cuenta que los Alcaldes de las Ciudades Capitales, son parte del Directorio de la FAM Bolivia, el Sr. Alcalde Municipal a.i. de la ciudad de Sucre, solicita al Ente Deliberante, la Declaratoria en Comisión de Servicios, en favor de la Señora Alcaldesa Municipal para el día 18 de febrero de 2008, con la finalidad de que asista y participe en dicho evento y además se designe Alcalde Interno, durante la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de febrero de 2008, el H. Concejo Municipal, cumpliendo con los procedimientos establecidos aprobó la dispensación del trámite y posteriormente, ha resuelto autorizar el viaje de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y como también aprobó la Declaratoria en Comisión de Servicios del Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, a los efectos de que asistan y participen en la Mesa Técnica de Trabajo, entorno al régimen de descentralización y autonomía que está contemplado en el proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado, sugerencias para modificar aquellos artículos contradictorios que pudiera tener el Nuevo Proyecto de la Constitución y proponer correcciones que serán presentadas a la Directiva de la Asamblea Constituyente, asimismo las posibles compatibilizaciones entre el proyecto de la Nueva Constitución y las distintas propuestas de los Estatutos Autonómicos, asimismo se designó Alcaldesa (a.i.) a la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier..

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en la Mesa Técnica de Trabajo, el día



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 039/08

lunes 18 de febrero de 2008, a Hrs. 16.00, a realizarse en instalaciones de la Vicepresidencia de la República en la ciudad de la Paz, en dicho evento se tratará la agenda sobre el régimen de descentralización y autonomía que está contemplado en el proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado, sugerencias para modificar aquellos artículos contradictorios que pudiera tener el Nuevo Proyecto de la Constitución y proponer correcciones que serán presentadas a la Directiva de la Asamblea Constituyente, asimismo las posibles compatibilizaciones entre el proyecto de la Nueva Constitución y las distintas propuestas de los Estatutos Autonómicos, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 18 al 19 de febrero de 2008.

- Art. 2°** Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal y al Presidente del H. Concejo Municipal, de acuerdo al itinerario de viaje, en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3°** Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejala: **María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Titular.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Hugo Loayza Nava
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL